



ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS

ISSN 1850-6747

La inacabada construcción de la democracia interna: el voto directo en la UCR y el Partido Demócrata de Córdoba (1941-1942)

The unfinished construction of internal democracy: the direct vote on the UCR and the Democratic Party of Cordoba (1941-1942)



César Tcach
CONICET
Centro de Estudios Avanzados de la
Universidad Nacional de Córdoba.
cesartcach@gmail.com

Enviado: 19 de abril de 2015.
Aceptado: 7 de julio de 2015

César Tcach "La inacabada construcción de la democracia interna: el voto directo en la UCR y el Partido Demócrata de Córdoba (1941-1942)", en Revista de Estudios Sociales Contemporáneos n° 12, IMESC-IDEHESI/Conicet, Universidad Nacional De Cuyo, 2015, pp. 267-277



Resumen:

En Argentina, los primeros ensayos de voto directo en las elecciones internas de los partidos políticos tuvieron lugar en las décadas del treinta y el cuarenta del siglo XX. Con anterioridad, los candidatos eran elegidos por notables que imponían sus decisiones en las convenciones partidarias. En este artículo, se plantea analizar su implementación en Córdoba por la UCR y el Partido Demócrata, a partir de una coyuntura cuya relevancia trascendía los límites provinciales: las últimas elecciones parlamentarias nacionales antes del golpe militar de junio de 1943. La reconstrucción historiográfica muestra sus alcances así como las resistencias a la democratización en ambos partidos.

Palabras claves: partidos políticos, democracia interna, voto directo.

Abstract:

In Argentina, the first attempts at direct vote in the internal elections of political parties took place in the thirties and forties of the twentieth century. Previously, candidates were elected by notables who imposed their decisions on party conventions. In this article, we want to analyze its implementation in Córdoba by the UCR and the Democratic Party, from a situation whose importance transcended provincial boundaries: the last national parliamentary elections before the military coup of June 1943. The historiographical reconstruction shows their scope and resistance to democratization in both parties.

Keywords: political parties, internal democracy, direct vote.





Introducción

De acuerdo con Giovanni Sartori, cada partido es un sistema político en miniatura: cada uno de ellos posee una estructura de autoridad, diversos procesos de atribución de la soberanía interna y procesos de toma de decisiones que definen los niveles y modos de participación de sus miembros (Sartori, 1987:97). Desde este ángulo de análisis, el voto directo para la selección de autoridades y candidaturas a cargos públicos electivos, constituyó un hito central en las controversias relativas a su democratización interna.

En Argentina, los primeros ensayos de voto directo tuvieron lugar en las décadas del treinta y el cuarenta del siglo XX. Con anterioridad, los candidatos eran elegidos por los notables –los dirigentes políticos de mayor peso– que imponían sus decisiones en las convenciones partidarias. En este artículo, se plantea analizar su implementación en Córdoba por la UCR y el Partido Demócrata, a partir de una coyuntura cuya relevancia trascendía los límites provinciales: las últimas elecciones parlamentarias nacionales antes del golpe militar de junio de 1943, que se celebraron en marzo de 1942. Quizá desdibujadas por los acontecimientos inmediatamente posteriores –las muertes de los ex presidentes Alvear y Ortiz, y el derrocamiento de Ramón Castillo al año siguiente–, no fueron objeto de especial atención por parte de la historiografía.

Empero, diversos autores han coincidido en señalar su papel catalizador de la crisis radical. Para Luciano de Privitellio, sus resultados pusieron en tela de juicio la extendida creencia “que hacía del radicalismo una mayoría indiscutible” (de Privitellio, 2001: 136). En la misma sintonía Virginia Persello destacó que contribuyeron a liberar y hacer visibles “todas las tensiones y contradicciones que atravesaban al partido” (Persello, 2007: 123). Desde otro ángulo, Susana Piazzesi observó, partiendo del caso santafesino, que para el oficialismo, esas elecciones tenían un papel correctivo de los obtenidos en

1940, en la que el radicalismo obtuvo la mayoría en la Cámara de Diputados (Piazzesi, 2001). Asimismo, existen otros estudios que también parten de un análisis a escala local –como el de Leandro Lichtmajer para el caso tucumano– que muestran el impacto de las divisiones del radicalismo sobre su performance electoral (Lichtmajer, 2010). A ello habría que añadir las características que, en general, asumió el oficialismo. Como señaló oportunamente Darío Macor, la *Concordancia* fue una alianza laxa que funcionaba en los hechos como un acuerdo de bloques parlamentarios. Nunca alcanzó una efectiva organización institucional: “en las coyunturas electorales, los partidos mantenían su propio perfil, especialmente en las elecciones legislativas, adoptando un candidato común en los comicios para cargos ejecutivos” (Macor, 2001: 63). En el caso de Córdoba, esa alianza que implicaba “la unidad en la diversidad” fue desdibujada por la existencia de un bipartidismo sólidamente asentado en dos partidos fuertes, el radical y el demócrata.

En el texto que se ofrece a continuación, el énfasis está puesto en dos planos: en primer lugar, el problema de la democracia interna, a saber, la dinámica intra-partidaria de cada una de las dos principales fuerzas políticas de Córdoba con vistas a las elecciones parlamentarias de 1942. La pregunta por el ejercicio efectivo de la democracia interna permite plantear una mirada comparada de los procesos que condujeron a la selección de candidatos en ambos partidos, y sus resultados en la arena de la competencia electoral. El común denominador que habilita la comparación remite a la puesta en práctica del voto directo, aprobado por la UCR en 1931 y por el Partido Demócrata de Córdoba en 1937.

En segundo lugar, el contraste de performances electorales en el orden nacional y provincial permite coleccionar algunas reflexiones sobre las consecuencias que las mismas tuvieron sobre las luchas internas en la UCR.





Las subunidades internas del Partido Demócrata de Córdoba y sus ensayos frustrados de democracia interna.

En la primavera de 1941 el Partido Demócrata estaba dividido en dos núcleos, uno más orientado hacia la renovación partidaria, liderado por José Aguirre Cámara y el otro, más tradicionalista, liderado por el diputado nacional José Heriberto Martínez. El centro de la disputa era la celebración de elecciones internas para elegir los candidatos a diputados nacionales de marzo de 1942.¹

Ambas fracciones partidarias contaban entre sus dirigentes a viejos y experimentados dirigentes. En el sector más tradicionalista militaban figuras como Manuel E. Paz (vicegobernador de la provincia entre 1925 y 1928), Carlos Astrada (gran propietario agrícola ganadero y, a la sazón, candidato a vicegobernador en las elecciones 1940)² o Eduardo Deheza cuyas intervenciones sobre el voto femenino en la Convención Provincial Constituyente de 1923, eran elocuentes de su acendrado conservadurismo.³ El sector más renovador, también contaba con dirigentes fogueados en las luchas internas: entre sus principales espadas se encontraban Benjamín Palacio (diputado nacional desde 1932, había sido candidato a gobernador el año anterior, perdiendo frente a la fórmula Santiago del Castillo-Arturo Illia), Mariano Ceballos (había sido candidato a vicegobernador en 1928), y Juan Carlos Agulla, quien se había

desempeñado como diputado nacional del PD entre 1936-40. En otras palabras, la competencia interpartidaria, el conflicto entre continuidad y renovación, no parecía descansar ni sobre un clivaje generacional ni sobre disputas que tornasen imposibles las soluciones de compromiso.

No obstante, en el sector más modernizador, orientado por Aguirre Cámara, existía el temor de una desvirtuación de los mecanismos electorales. Así, en una reunión de dirigentes demócratas celebrada en Pampayasta en la primera semana de septiembre, se sostenía: “Todo procedimiento extra-estatutario para la confección de listas de candidatos, repugna los principios democráticos (...) la unidad partidaria solo puede subsistir mediante el acatamiento leal de las soluciones que surjan del comicio interno”.⁴

El 6 de septiembre de 1941, el núcleo de Aguirre Cámara celebró el lanzamiento de sus candidaturas en el Bristol Hotel, mientras que el sector que respondía a José H. Martínez lo hizo en la Sociedad Española de Socorros Mutuos. El procedimiento de elección de los candidatos fue idéntico en ambos casos: la asamblea eligió una comisión y ésta propuso los nombres de los pre-candidatos a la asamblea, que en la práctica, se limitaba al asentimiento. Una imagen ilustra el método: la asamblea se ponía de pie cada vez que uno era nombrado.

1 En la anterior elección de diputados nacionales, celebrada en marzo de 1940, la diferencia de votos a favor del radicalismo había sido superior a los 24.000 sufragios, pero el Partido Demócrata alcanzó a colocar tres diputados por la minoría (frente a 6 de la UCR). Eduardo Deheza, con 94.499 sufragios fue el demócrata más votado, pero se aplicó el acuerdo previo de los candidatos, de proceder a un sorteo entre ellos. Por lo tanto, resultaron electos diputados nacionales por la minoría del PD: Clodomiro Carranza, Nicanor Costa Méndez (curiosamente, había sido el candidato menos votado) y Eudoro Vázquez Cuestas. Véase, diario *Los Principios*, 23-3-1940.

2 Carlos Astrada era abogado, egresado de la Universidad Nacional de La Plata, gran propietario, y según la descripción del matutino católico *Los Principios*: “ocupado en la administración de sus intereses agrícola-ganaderos, que son cuantiosos”. Era hijo del ex gobernador de Córdoba, Julio Astrada. *Los Principios*, 10-3-1940.

3 Eduardo Deheza sostuvo en el debate constituyente: “Abogo porque la mujer no tenga el derecho al sufragio. No disminuye por eso su dignidad. Por el contrario. Porque la concibo muy perfecta, sobre un pedestal muy elevado, porque la concibo en el hogar, ejemplo de virtudes centro de irradiación y de conjunción de los más nobles sentimientos, vínculo de unión en la familia y piedra angular de la sociedad no la concibo en el comité, en el comicio, en la plaza pública” (Vidal, 2000: 198).

4 La declaración era firmada por dirigentes del sur de la provincia: Hernando, Oliva, Almafuerde, entre otros. Diario *La Voz del Interior*, 6-9-1941.

5 Expresiones de José Aguirre Cámara. Ibid. 16-11-1941.





La campaña electoral del núcleo de José H. Martínez –autodenominado “Cabildo Abierto”– basó su campaña en la crítica al personalismo de su adversario y sus presuntos comportamientos demagógicos. El sector renovador, en cambio, postuló una nueva orientación “democrática y popular”, con capacidad para competir con la UCR sin especular con golpes de Estado o “el salto en el vacío de una dictadura”.⁵ Alimentaba las ilusiones de Aguirre Cámara la puesta en práctica del voto directo: “el plebiscito del amén ha desaparecido”.⁶

Los comicios internos tuvieron lugar el 16 de noviembre de 1941. Sobre un padrón de 64.346 afiliados, 13.716 pertenecían al departamento Capital y 6.477 a Río Cuarto. Pero las expectativas puestas en el ejercicio del voto directo fueron defraudadas. En la ciudad de Córdoba ganó el tradicionalista núcleo “Cabildo Abierto” y en el interior de la provincia el sector renovador denunció fraude por sustitución de actas en numerosos colegios. Las elecciones, en lugar de conjurar la crisis interna, contribuyeron a catalizarla. José H. Martínez renunció a la presidencia del Partido Demócrata y reconoció: “estamos a un paso de la división”.⁷

La dinámica intra-partidaria en la UCR: reglas democráticas y vocación de predominio.

El tema de la democracia interna había tenido en los años precedentes una importancia crucial en la agenda del radicalismo cordobés. En el congreso provincial de principios de junio de 1931, la UCR cordobesa fue la primera de todo el país en sancionar la reglamentación del voto directo para la elección de todos los cargos electivos y partidarios. Amadeo Sabattini volvió de su exilio uruguayo (donde se encontraba tras haber sido puesto en libertad, luego de 45 días de cárcel, por su frustrado intento de derrocar violentamente al dictador Uriburu en diciembre de 1930) para participar personalmente en

las deliberaciones. Tras el congreso que sancionó el voto directo, Sabattini fue detenido nuevamente y enviado a la cárcel de Caseros, donde estuvo preso cuatro meses, tras los cuales retornó a Montevideo (Tcach, 1999: 24-26). Cabe destacar que el congreso partidario cordobés dio mandato a los delegados al Comité Nacional para exigir que se incorporara el nuevo procedimiento a la carta orgánica nacional. Varios meses después, la resolución adoptada en Córdoba fue imitada por el congreso nacional de la UCR pero en pocas provincias la decisión fue reglamentada inmediatamente. Durante la década de los treinta, sólo en Córdoba se puso en práctica con regularidad: defectuosamente en 1932 para elegir a la nueva dirección partidaria –debido a la represión política– y de modo pleno en julio de 1935, cuando Amadeo Sabattini fue electo en unos comicios internos muy competitivos, como candidato a gobernador de la provincia (Tcach, 2005: 10-15). Así, en el caso de Mendoza tras la gran elección interna de 1936 (celebrada al compás de la reincorporación de los lencinistas), el mecanismo competitivo entró en declive: en 1938 hubo lista única y en 1940 las candidaturas y los cargos fueron decididos en el congreso partidario. Más aún, en algunas ocasiones el comité provincial mendocino –con mandato vencido– fue sustituido por una Junta Ejecutiva de carácter provisional (Lacoste, 1994: 171).

Varios factores explican los rasgos originales que asumía la dinámica de los actores políticos y sociales de Córdoba. En primer lugar, era expresión del impacto democratizador de largo plazo que había tenido sobre la sociedad cordobesa la Reforma Universitaria de 1918. El cuestionamiento a las jerarquías sagradas e inmutables y el ansia de participación era palpable en los sectores juveniles. No en vano, en el congreso de la juventud radical de enero de 1931 –celebrado en el teatro Novedades de la ciudad de Córdoba– el proyec-

6 Ibid. 7-9-1941.

7 Ibid. 23-11-1941; 17-11-1941

8 Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, tomo I (1933), pp. 715-718.





to presentado por departamento Tercero Arriba incluía el voto directo. Al respecto, el miembro informante —el docente Raúl Fernández— señalaba:

Hemos ido a buscar fuentes en los partidos de izquierda (...) hemos leído los estatutos del Partido Socialista, a los centros proletarios y obreros del riel en la Fraternidad Ferroviaria. Con este proyecto se pretende democratizar, y por eso se incorporan nuevas instituciones, como la ley del voto directo de los afiliados para la elección de los gobernantes (Cabezas, 1993: 143).

En segundo lugar, la implantación del voto directo era el fruto de un imperativo pragmático. Para desplazar a la vieja conducción del partido radical, era necesario cambiar las reglas del juego interno. El voto directo era un arma —en manos de Amadeo Sabattini y los jóvenes radicales— para renovar a la UCR. Desde esta mirada, sólo la participación masiva de los afiliados a través del voto secreto podía llegar a vencer a los sectores más conservadores del partido. En otras palabras, se trataba de cambiar las reglas para cambiar la dirección partidaria.

En tercer término, la ampliación de la democracia interna contrastaba vivamente con el clima político general del país y de Córdoba. En 1931, mientras los jóvenes radicales predicaban más democracia, el interventor federal en la provincia, Carlos Ibarguren —influenciado por el auge del nacionalismo de derecha en Europa— promovía la creación de un Consejo Económico y Social para reemplazar a la Legislatura por una representación corporativa. Al mismo tiempo, sectores de la élite local observaban con beneplácito el surgimiento de la paramilitar legión Cívica. Incluso el conservador

Partido Demócrata, con el aval de Pedro Frías y el rechazo de José Aguirre Cámara, había resuelto dejar “en libertad de acción” a sus afiliados para adherir a esa agrupación. Decisión grave puesto que, poco después, los legionarios asesinaron en pleno barrio Güemes de la ciudad de Córdoba al director de la publicación *Tribuna Socialista*, el diputado José Guevara, durante el transcurso de un acto público.⁸ Al respecto, se ha señalado con acierto que la Legión Cívica “tenía innegables similitudes formales con la Milizia Volontaria per la Sicurezza Nazionale de la Italia fascista” (Buchrucker, 1987: 90)

Diez años más tarde, el 28 de septiembre de 1941, la UCR debía elegir por voto directo sus candidatos a diputados nacionales en los comicios de marzo de 1942. También debía elegir candidatos a senadores en 12 departamentos de la provincia en reemplazo de los que terminaban su mandato el 30 de abril de 1942. A principios de ese mes, tanto sabattinistas como antisabattinistas eligieron en sus respectivas asambleas a los precandidatos de cada sector.⁹ El núcleo oficialista —de orientación sabattinista e identificado con el gobierno provincial— estaba presidido por el médico Gabriel Oddone, quien intentó proyectar esos comicios internos a la arena nacional. En su discurso de proclamación de las candidaturas, realizado en el teatro La Comedia, señaló que el país vivía horas sombrías y destacó que el gobierno nacional buscaba preservarse a través del “fraude y el engaño”. Advirtió, asimismo, la existencia de “enemigos que conspiran en las sombras y buscan ansiosos el motín cuartelero”. Del mismo modo, Juan Irlós, candidato a diputado nacional, hizo énfasis en la reivindicación de las libertades públicas, y en especial “la libertad de pensamiento y la libertad de prensa”. Enrique Zanni, a su vez, fustigó a los partidos políticos “oligárquicos y conservadores”.¹⁰

9 *La Voz del Interior*, 4-9-1941.

10 *Ibid.*, 28-9-1941.

11 *Ibid.*, 7-10-1941.





El “Núcleo Opositor” constituía un grupo más heterogéneo. Sus principales candidatos eran Gregorio Martínez (ex diputado nacional), Armando Curchod y Raúl Casal. El común denominador de esta agrupación residía en la crítica al sabattinismo. Como peculiaridad, en estos comicios se presentó una candidatura independiente, la de Raúl V. Martínez, más cercana a Amadeo Sabattini que a sus opositores. A juicio de sus detractores, se trataba de una estrategia de “Don Amadeo” para evitar que sus opositores obtuviesen la representación por la minoría.

A tenor de lo expuesto, el Núcleo Opositor impugnó –sin éxito por cierto– la candidatura de Raúl Martínez. Denunció que se había producido “un desdoblamiento del núcleo que orienta el Dr. Sabattini”.¹¹ Argumentaba que tras el objetivo de despojar de representación a la minoría, se violaba el art. 58 de la Carta Orgánica que exigía cinco años de antigüedad en la afiliación para ser candidato a diputado nacional. Raúl Martínez se defendía: “no estoy con ningún oficialismo, ni con el que está con Sabattini ni con el que está en contra”, y añadía con sorna: “Soy un ave solitaria que posa en el tomillo de la montaña”.¹²

Sobre un padrón provincial de 102.197 afiliados, 27.127 estaban concentrados en el departamento Capital, mientras los restantes 75.050 pertenecían al interior de la provincia. El siguiente cuadro ilustra los resultados obtenidos por los candidatos más votados.

Cuadro 1: UCR - elección interna de candidatos a diputados nacionales/septiembre de 1941

LISTA SABATTINISTA		LISTA ANTISABATTINISTA		INDEPENDIENTE	
J. Iros	31.818	G. Martínez	10.388	R. V. Martínez	11.826
A. Galatoire	31.259				

Fuente: LVI 28-10-1941

Como puede apreciarse, la “astucia” de Sabattini le permitió obtener los tres diputados nacionales por la UCR cordobesa que se incorporarían luego al parlamento nacional. Abría, empero, un cono de sombra sobre los límites de su vocación hegemónica al interior del partido.

Duelo electoral y contrapunto entre lo nacional y lo provincial.

El 1 de marzo de 1942 más de tres millones de electores fueron convocados a votar para elegir 79 diputados nacionales –por renovación de la mitad de la Cámara– y otros 6 por reposición de vacantes. En ese marco, Capital Federal debía elegir 18 legisladores (12 por la mayoría y 6 por la minoría) y Córdoba debía elegir 6 representantes (4 por la mayoría y 2 por la minoría). Pero la peculiaridad de sus comicios residía en realizarse bajo un gobierno radical que había garantizado el funcionamiento republicano de su régimen político –plena vigencia del Estado de Derecho y, sobre todo, cumplimiento consecuente de las reglas electorales y ejercicio pleno de las libertades públicas–, aspectos que contrastaban con el escenario nacional. De allí, se desprendían expectativas distintas acerca de sus resultados. Así, José Tamborini, presidente del Comité Na-

12 Ibid.

13 Diario *La Nación*, 1-3-1942.

14 Diario *La Voz del Interior*. 1-3-1942.





cional, hacía hincapié en “las notorias desventajas” que el Estado de Sitio suponía para el radicalismo, amén de los fraudes realizados en distintas provincias. Por este motivo, señalaba que los resultados no serían “la medida exacta de nuestro caudal electoral”.¹³ Los casos polares eran, por un lado, La Rioja y Catamarca, donde la UCR llamaba a la abstención electoral, y por el otro, Córdoba y Entre Ríos, “cuyos gobiernos son de nuestra filiación política”¹⁴

El contraste era también destacado por el presidente del comité provincial cordobés, Mauricio Yadarola: “Córdoba es, realmente, una excepción en el escenario político nacional, aquí, no funcionan Juntas Auxiliares, tristemente célebres en provincia de Buenos Aires, que puedan ‘regular’ los resultados de la elección. Aquí, los presidentes de comicio no son elementos irresponsables unidos de poderes dictatoriales (...) ni se permite el voto cantado”.¹⁵ En la misma tónica, el editorial del diario *La Voz del Interior*, titulaba: “Córdoba es un ejemplo ante la República”.¹⁶

Por otra parte, a través del editorial del diario del Arzobispado, *Los Principios*, La Iglesia Católica –cuya enemistad con el radicalismo sabattinista era manifiesta– llamó a votar por “candidatos católicos” y advirtió que cometía “falta grave” quien votase por los candidatos socialistas.¹⁷ Reforzaba su desconfianza hacia la UCR, el apoyo comunista a las candidaturas radicales. El Partido Comunista, cuya personería había sido denegada en el orden nacional, llamó a votar –como lo venía haciendo desde 1935 en consonancia con su política de impulso

a la formación de frentes populares- a la UCR.¹⁸

Como era previsible, los radicales se impusieron nuevamente sobre el Partido Demócrata, por un amplio número de votos. El radicalismo obtuvo 4 diputados nacionales y el Partido Demócrata 2.¹⁹ El candidato radical más votado, Raúl V. Martínez obtuvo 107.993 sufragios contra 86.745 del postulante demócrata, ingeniero Eduardo Deheza. Ratificando la dinámica bipartidista que caracterizaba la competencia electoral, la lista socialista, liderada por Arturo Orgaz obtuvo apenas 7.211 votos.²⁰ El triunfo del sabattinismo en Córdoba contrastó con la catástrofe electoral de la UCR en la Capital Federal, donde los socialistas se impusieron de la mano de Nicolás Repetto, Mario Bravo y Enrique Dickman.

El radicalismo también fue derrotado en Buenos Aires, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Corrientes, Jujuy, Mendoza y otras provincias.²¹ A contragusto de quienes explicaban la derrota en función de los elementos coercitivos ejercidos contra el partido y la ciudadanía, Ernesto Sammartino (diputado nacional por Entre Ríos entre 1936-40) y dirigente de gran predicamento, había subrayado la propia responsabilidad del partido en el fracaso electoral: “el abandono de los principios sociales y antimperialistas” y “una política de apaciguamiento y de colaboración con los ejecutores de fraudes”. Recordó, asimismo, lo ocurrido años atrás en el Concejo Deliberante de la Capital Federal donde “algunos de nuestros representantes sirvieron a los intereses del capital extranjero, sobornador de políticos soborna-

15 Ibid.

16 Ibid. 2-3-1942.

17 Editorial del diario *Los Principios*, 1-3-1942.

18 Ibid; véase también *Los Principios* 20-3-1942.

19 Los dos representantes demócratas fueron José Aguirre Cámara y Benjamín Palacio. Los cuatro radicales, Raúl V. Martínez, Alejandro Gallardo, Juan Irós, y Adolfo Galatoire.

20 *La Voz del Interior*, 18-3-1942.

21 Pueden consultarse los Materiales sobre Procesos Electorales publicado en internet por el Centro de Estudios de Historia Política de la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM: www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/centro_historia_politica/Materiales

22 *La Nación*, 13-3-1942.





bles". Como consecuencia de la debacle, el presidente del Comité Nacional, José Tamborini presentó su dimisión. Ésta fue aceptada por el Comité Nacional pero rechazada por Alvear.²² Unos días después, su muerte pareció sellar la crisis partidaria nacional en el horizonte de la incertidumbre.

Conclusiones

En un libro clásico –*Los Partidos Políticos* de Robert Michels (1911)– se partía del supuesto que si los partidos más avanzados de su época en el terreno de la lucha por las conquistas democráticas (como la socialdemocracia alemana) eran incapaces de democratizarse en su vida interna, los esfuerzos para alcanzar una efectiva democracia en el plano político general, estaban condenados al fracaso. Sintetizó su escéptico punto de vista en un célebre principio conocido como “Ley de hierro de la Oligarquía”: toda organización a gran escala conduce a una división del trabajo y ésta supone la delegación de funciones en un número reducido de dirigentes que, inevitablemente, se emancipan de sus dirigidos, constituyéndose en una oligarquía: decir organización es decir oligarquía. Mucho tiempo después, otro alemán, el politólogo Klaus Von Beyme, relativizó su punto de vista al advertir cómo las distintas culturas políticas partidarias ofrecieron resistencias desiguales a los procesos de democratización interna. Así, mientras los socialistas fueron –desde fines del siglo XIX– los primeros en hacer de sus congresos la máxima instancia de atribución de la soberanía interna, los conservadores británicos recién en 1967 aceptaron que las decisiones de sus congresos fuesen vinculantes (Von Beyme, 1986: 306-307).

Es fácil advertir –por la evidencia empírica disponible– esta desigual resistencia al ejercicio de la democracia interna en el radicalismo y el conservadorismo cordobés. En el primero, el voto directo para la elección de autoridades partidarias y cargos públicos electivos había sido sancionado por el congreso provincial en su sesión del 12 de junio de 1931 (varios meses antes

que la Convención Nacional), no sólo como fruto de la oleada democratizadora –en el plano de los valores y las representaciones– derivada de la Reforma Universitaria de 1918 (o del impacto político cultural que produjo la aplicación de la ley Sáenz Peña en 1916) sino también como un imperativo pragmático de los sectores renovadores liderados por Amadeo Sabattini para desplazar a los sectores más conservadores del partido radical: cambiar las reglas mediante la aplicación del voto directo implicaba ampliar la participación de los afiliados para lograr ese desplazamiento y alcanzar la dirección partidaria. La estrategia fue exitosa.

En el Partido Demócrata, la aprobación del voto directo en 1937 fue el resultado de la combinación de dos factores: un impulso renovador endógeno, liderado por José Aguirre Cámara, y la necesidad de ofrecer a la ciudadanía similares credenciales democráticas que el radicalismo en una época signada, en el plano nacional, por el fraude electoral. Era también, una forma clara de distinguirse del conservadorismo bonaerense.

Empero, las modalidades de llevar a la práctica las nuevas reglas y por consiguiente, el distinto grado de consecuencia con las mismas, fue distinto en ambos casos. En el caso del Partido Demócrata, la inconsecuencia se manifestó en dos planos. En primer lugar, al interior de cada una de las dos subunidades interna en que se dividía (“Cabildo Abierto” y el Núcleo Aguirrista), donde las candidaturas eran elegidas por los notables de cada grupo y avaladas mediante el aplauso por las asambleas respectivas. En segundo término, en el ejercicio mismo de la competencia entre ellas, dado que, como vimos, culminaron con acusaciones de fraude, y la propia renuncia del presidente del partido.

En el caso de la UCR, no hubo denuncias de fraude electoral (aunque sí algunas irregularidades), pero el sabattinismo recurrió a un ardid que, de algún modo, devaluaba la calidad democrática del comicio: el desdoblamiento de sus candidaturas mediante el impulso paralelo de una “candidatura independiente” (como





vimos, un “ave solitaria que posaba en el tomillo de la montaña”) a efectos de impedir la representación de la minoría partidaria en la lista de candidatos.

En otras palabras, en ambas fuerzas políticas se advierten resistencias a la democratización, pero éstas fueron mucho mayores (al punto de impedir su concreción efectiva) en el Partido Demócrata.²³ Es posible que esta percepción –una UCR más consecuentemente democrática en su vida interna- no haya sido inocua en la decisión de los votantes; es decir, haya sido uno de los factores que permite comprender el nuevo triunfo radical en Córdoba. Dado que su éxito emergía solitario de una elección nacional en que la UCR había sido ampliamente derrotada –inclusive perdió su predominio en Capital Federal-, la performance cordobesa trascendía el orden provincial para extender su proyección en el plano nacional. Bajo su impulso, representantes de seis provincias acordaron en diciembre de 1942, formar el *Movimiento Intransigente* para dar batalla a la dirección partidaria. En ese año, la hora de las urnas –con su juego de contrastes entre lo nacional y lo provincial- anticipaba un tiempo de cambios en el interior del partido, que encontraría un actor central en el sabatinismo cordobés durante los años venideros.

23 Un editorial del diario *La Voz del Interior* se hacía eco de estas dificultades señalando que, por ejemplo, en muchos lugares había acuerdos entre caudillos que se “prestan electores de maneras recíproca”. Pero alentaba una mirada optimista: “No se trata de proclamar el fracaso del sistema (añoranza por las viejas convenciones del pasado) sino de procurar su perfeccionamiento”. LVI 15-10-1941.





Fuentes:

Materiales sobre Procesos Electorales. Centro de Estudios de Historia Política de la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de General San Martín

Unión Cívica Radical, Carta Orgánica, Programa, Reglamentos, publicación de "La Peña" de la Biblioteca del Comité de la Capital, Córdoba, 1934.

Diario *La Voz del Interior* (1941-42).

Diario *Los Principios* (1941-42).

Diario *La Nación* (1941-42)

Referencias bibliográficas

BUCHRUCKER, C. (1987). *Nacionalismo y Peronismo*. Buenos Aires: Sudamericana.

DE PRIVITELLIO, L. (2001). "La política bajo el signo de la crisis". en CATTARUZZA, A. (Dir.). *Nueva Historia Argentina*, tomo VII. Buenos Aires: Sudamericana.

LACOSTE, P. (1994). *La Unión Cívica Radical en Mendoza y en la Argentina 1890-1946*. Mendoza: Ediciones Culturales de Mendoza.

LICHTMAJER, L. (2010). "Recambio generacional y emergencia de nuevos liderazgos en el radicalismo tucumano". En *Estudios Sociales* (39), 89-118.

MACOR, D. (2001). "Partidos, coaliciones y sistema de poder", en CATTARUZZA, A. (Dir.). *Nueva Historia Argentina*, tomo VII. Buenos Aires: Sudamericana.

MICHELS, R. (2010). *Los Partidos Políticos*. Buenos Aires: Amorrortu.

PERSELLO, A. (2007). *Historia del Radicalismo*. Buenos

Aires: Edhasa.

PIAZZESI, S. (2001). "Elite política y cuestión electoral. El antipersonalismo en el gobierno santafesino 1937-1943". En *Anuario del IEHS* (16), 161-180.

SARTORI, G. (1987). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza.

TCACH, C. (1999). *Amadeo Sabattini*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

TCACH, C. (2005). *UCR y PDNC: democracia interna, voto directo y campañas electorales en la Córdoba de los años treinta*. Documento de Trabajo N° 7, colección Voces y Argumentos, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba.

VIDAL, G. (2000). "El Partido Demócrata y sus tensiones internas. Diferentes perspectivas sobre ciudadanía y participación. Córdoba 1922-25". En *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad* (3) 169-206.

VON BEYME, K. (1986). *Los partidos políticos en las democracias occidentales*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

